



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RNVJ

Proceso : Ejecutivo – Mínima cuantía

Radicado : 6800140030032019-00728-00

Al despacho del Señor Juez, informando que la señora Johana Toloza Gómez, quien no es parte dentro del presente trámite, presenta recurso de reposición en contra de la providencia de fecha 24 de septiembre de 2020 –anexo 24, C. 2-. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 20 de noviembre de 2020.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).-

Visto el informe secretarial que antecede, revisada la petición que hiciera la señora Johana Toloza Gomez, la misma no es de recibido por este Despacho, teniendo en cuenta que, (i) la peticionaria no es parte dentro el presente trámite, (ii) que mediante providencia de fecha 24 de septiembre de 2020, se dejó claro, que medida de embargo afecta la motocicleta de placas BQU01D, por tanto se rechaza de plano el recurso de reposición alegado por la tercera interesada.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fd8b7d36d43611bca4b408b930cd1bd1f2aa2620af978fcf8fb4b9cf081ed
90b**

Documento generado en 20/11/2020 07:58:12 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>